



Resolución Jefatural No. 044

-2020-AGN/J

Lima, 28 FEB. 2020

VISTO, el Informe N° 005-2020-AGN/DAI, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Dirección de Archivo Intermedio; y el Informe N° 087-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica de Archivos, en adelante CTA, es el órgano consultivo del Archivo General de la Nación, conformado por especialistas en materia archivística, se rige por su Reglamento Interno aprobado por Resolución Jefatural N° 342-2018-AGN/J, por el cual se establece que la CTA se designa por Resolución Jefatural; cuya función es dictaminar en última instancia sobre los expedientes de eliminación de documentos, generados por las entidades del sector público, y emitir opinión sobre la salida temporal de documentos del Archivo General de la Nación, con fines de exposición o restauración; en concordancia con el artículo 12, y el inciso a) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

Que, el inciso g) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Dirección de Archivo Intermedio tiene entre sus funciones: "Proponer a la Comisión Técnica de Archivos la eliminación de fondos documentales declarados innecesarios del sector público";

Que, mediante Informe N° 005-2020-AGN/DAI, de fecha 25 de febrero de 2020, la Dirección de Archivo Intermedio propone la conformación de la Comisión Técnica de Archivos - CTA del Archivo General de la Nación para el período 2020, por lo que corresponde emitir el acto administrativo a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades, y con ello dar continuidad a la importante labor que desarrolla la CTA;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N° 25323, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatorias y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la

SE RESUELVE:

Artículo 1. Comisión Técnica de Archivos - CTA

Conformar la Comisión Técnica de Archivos - CTA para el período 2020, cuyo funcionamiento se regirá por su Reglamento Interno aprobado por Resolución Jefatural N° 342-2018-AGN/J, la cual está integrada por:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Mg. José Luis Abanto Arrelucea	Presidente Representante de la Jefatura Institucional
2	Dra. Carmela Villanueva Villanueva	Representante de la Academia Nacional de la Historia
3	Abog. Richard Antonio Pizarro Escalera	Representante del Colegio de Abogados de Lima
4	Señor José Luis Demichelli Vidal	Representante de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos
5	Mg. Eric Alan Peña Sánchez	Representante de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos



6	Lic. Juana Rosas Vara	Representante de la Asociación de Bibliotecarios, Archiveros y Museógrafos del Perú – ABAMP
7	Lic. Rosa Matilde Torres Ruíz	Secretaría Técnica a cargo de la DAI

Artículo 2. Instalación

La Comisión conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural se instala a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución e inicia las acciones conforme a su Reglamento Interno aprobado por Resolución Jefatural N° 342-2018-AGN/J.

Artículo 3. Notificación

Encargar que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión Técnica de Archivos – CTA, conformada para el período 2020.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

